



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
SECRETARIA  
SINCELEJO

---

# AVISO

## NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha diecisiete (17) de Abril de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 047 DEL 30 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORROA – SUCRE, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN PARCIALMENTE LAS MEDIDAS IMPARTIDAS MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO No. 491 DE MARZO 28 DE 2020, PARA GARANTIZAR LA ATENCION Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y LOS PARTICULARES QUE CUMPLAN FUNCIONES PUBLICAS Y SE TOMAN MEDIDAS PARA LA PROTECCION LABORAL Y DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORROA – SUCRE, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA*”. En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo radicado es 70-001-23-33-000-2020-00131-00 que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el correo electrónico: [sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, veinte (20) de Abril de 2020.

**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**

Secretario